



BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

No. LS-008001-004-2023

**RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO PARA DIVERSAS UNIDADES VEHICULARES PROPIEDAD
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN**

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con apoyo en lo dispuesto en los artículos 10 segundo y tercer párrafo, 15 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; 9 Bis, 186 fracciones III, XXXIII, XLI, y 213, del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 32, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 de la Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 30 fracciones XVIII, XXVIII, XXXI y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y al Acuerdo No. ORD.01/2023/005, emitido en la Primera Sesión Ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de la Secretaría de Finanzas y Planeación, llevará a cabo la **Licitación Simplificada No. LS-008001-004-2023**, relativa a la **Adjudicación de un Contrato Abierto para la Prestación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Diversas Unidades Vehiculares Propiedad de la Secretaría de Finanzas y Planeación**, para lo cual, en cumplimiento a los numerales 3, 7 y 26, de los Lineamientos para el Control y Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal No.: **SSE/D-0239/2023**, así como con su respectivo Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión número: **211110080010000/000156CG/2023**. En razón de lo anterior, en la presente Licitación Simplificada, sólo podrán presentar proposición los proveedores que expresamente reciban invitación, quienes deberán sujetarse al:



C R O N O G R A M A

ETAPA DEL PROCEDIMIENTO	FECHA PROGRAMADA	LUGAR
■ ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	14 DE ABRIL DE 2023 11:00 HORAS	En la sala de licitaciones de la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la Secretaría de Finanzas y Planeación, sito en el 3er. piso del edificio ubicado en la Av. Xalapa No. 301, Col. Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017, en Xalapa, Ver.
■ EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO	18 DE ABRIL	
■ NOTIFICACIÓN DE FALLO	19 DE ABRIL	
■ SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	25 DE ABRIL	

Y a las siguientes:

B A S E S

CONCEPTO

PRIMERA. El objeto de la presente licitación lo constituye la **adjudicación de un contrato abierto para la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para las unidades vehiculares de diversas marcas, líneas, modelos y cilindraje**, que conforman el padrón vehicular de la Secretaría de Finanzas y Planeación, debiendo considerar cada uno de los servicios establecidos en el Anexo Técnico de las presentes Bases.

CONDICIONES

SEGUNDA. Las condiciones de contratación son las siguientes:

- I. **Vigencia del Contrato:** a partir de la firma al **31 de diciembre del año en curso.**
- II. **Lugar de prestación de los servicios:** la ejecución de los servicios se realizará en el domicilio del taller del licitante que resulte adjudicado.
- III. **Recepción de los vehículos para servicio:** deberá ser se lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.
- IV. **Forma de pago:** Se efectuará dentro de los **30 días naturales** posteriores a la emisión de los CFDI's, en **pesos mexicanos y mediante depósito electrónico.**
- V. **Emisión de los CFDI's (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet):** será a nombre de la **Secretaría de Finanzas y Planeación**, con RFC: **SFP000520C28**



y domicilio fiscal en Av. Xalapa No. 301, Col. Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017, Xalapa, Ver., cada CFDI deberá **desglosar la marca, modelo, y placa de la unidad vehicular atendida, así como el costo unitario incluyendo el I.V.A. y mano de obra de los servicios realizados y de las refacciones o partes de mecánica automotriz utilizadas.** La **entrega** de los CFDI's, deberá realizarla **dentro de los cinco días naturales** ha concluido el servicio, en la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de esta dependencia, y remitirlos al correo electrónico: factura_adq@veracruz.gob.mx.

- VI. Sosténimiento de precios:** los participantes deberán sostener sus precios después de celebrado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, **por un periodo de tres meses**, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza; la participación implícitamente obliga a mantener en estricta confidencialidad toda la información que de esta licitación se derive.
- VII.** Todos los costos que erogue el participante en la **preparación y presentación de su propuesta, serán totalmente a su cargo**, liberando al Gobierno del Estado de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la Licitación.

La **Subdirección de Servicios Generales y Control Vehicular** de la Secretaría de Finanzas y Planeación, **será el área administradora y supervisora de los servicios**, por lo que, cualquier información adicional que conforme a las disposiciones legales requiera el proveedor adjudicado para efectos de expedición de los CFDI's, o a lo relacionado con los requerimientos de los servicios, deberá solicitarla por escrito a la referida Subdirección, misma que se encuentra ubicada en la planta baja del edificio situado en la Av. Xalapa No. 301, de la Colonia Unidad del Bosque Pensiones de esta ciudad capital, o comunicarse directamente al teléfono 228 842 14 00 ext. 3022.

**COMISIÓN DE
LICITACIÓN**

TERCERA. Con fundamento en el artículo 2º fracción III y 39 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión de Licitación integrada por servidores públicos o representantes de la Dirección General de Administración; de la Subprocuraduría de Asuntos Fiscales y Procedimientos Administrativos; de la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos; de la Subdirección de Servicios Generales y Control Vehicular; del Departamento de Consolidación, Registro y Evaluación de las Adquisiciones y del Departamento de Procedimientos de Contratación, todos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes Bases y las leyes que sean relativas a la Licitación y estará presidida por el Subdirector de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos. A los actos concernientes al procedimiento de licitación se invitará al Órgano Interno de Control, en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**JUNTA DE
PRESENTACIÓN
Y APERTURA DE
PROPOSICIONES
TÉCNICAS Y
ECONÓMICAS**

CUARTA. El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el día **14 de abril** del año en curso a las **11:00 horas**, en la sala de licitaciones de la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la Secretaría de Finanzas y Planeación, sito en el 3er. piso del edificio ubicado en la Av. Xalapa N°. 301, Col. Unidad del Bosque Pensiones de la Ciudad de Xalapa, Ver.

QUINTA. La asistencia al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas es opcional, los proveedores invitados que estén interesados en concursar podrán presentar sus proposiciones personalmente **treinta minutos previos** al inicio del Acto o bien remitirlas al domicilio señalado en la Base Cuarta, en el entendido **que toda propuesta extemporánea** a la fecha y hora de la junta de presentación y apertura **no será recibida**.

**REPRESENTACIÓN
LEGAL**

SEXTA. Para el caso de los licitantes que opten por asistir personalmente o a través de representante legal a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, su personalidad se tendrá por acreditada con la documentación que presenten dentro del sobre de la proposición técnica. En caso de que quien asista a esta junta sea una persona distinta al licitante o su representante o apoderado legal **deberá presentar al momento de su registro** la documentación siguiente:

- a) Carta poder simple específica para participar en el acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial de cada uno de ellos.
- b) Identificación oficial vigente con fotografía en original de quien asiste en representación.

**INTEGRACIÓN DE
PROPOSICIÓN
TÉCNICA Y
ECONÓMICA**

SÉPTIMA. Las proposiciones deberán presentarse en **dos sobres cerrados y firmados** conforme a lo siguiente:

- I. Una sola opción de cotización, en pesos mexicanos, idioma español, impresa en papel membretado del proveedor, sin tachaduras o enmendaduras.



- II. Los **documentos** elaborados por los licitantes, que integren las **proposiciones tanto técnica como económica** serán en **original**, específicamente para la presente Licitación y **deberán ser firmados de forma autógrafa** por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta Licitación se generen.
- III. La **proposición técnica se entregará dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado**, debiendo contener lo siguiente:
- A) Escrito de proposición técnica donde señale los servicios para cada uno de los vehículos establecidos en el Anexo Técnico de las Bases.
- La **propuesta técnica deberá entregarse obligatoriamente en forma impresa y en medio magnético (CD o USB) en formato editable**, el licitante tendrá la obligación de verificar que el dispositivo que contenga su propuesta técnica, no se encuentre dañado, bloqueado o sin los permisos que permitan el acceso a la información, de presentarse alguna de estas situaciones **se descalificará su propuesta**.
- B) Carta compromiso en la que manifieste que las refacciones o partes que se emplearan en las reparaciones serán **nuevas, originales y de marca**, aceptando que la convocante **rechazará aquellas refacciones o partes hechizas, de deshuesaderos o reconstruidas**.
- C) Carta mediante la cual **garantice** los mantenimientos preventivos o correctivos tanto de la **mano de obra** como de las **partes o refacciones** que se utilicen, estas últimas, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicio oculto, señalando el **periodo de garantía para cada caso**.
- D) Carta bajo protesta de decir verdad, que los servicios que oferta el licitante **no serán subcontratados**.
- E) Escrito en el que el licitante manifieste que cuenta con por lo menos **un vehículo utilitario**, debiendo señalar marca, tipo, modelo, número de serie y documento que ampare la propiedad del mismo.
- F) Escrito en el que el licitante manifieste que cuenta con por lo menos **una grúa de plataforma**, debiendo señalar marca, tipo, modelo, número de serie y documento que ampare la propiedad del mismo. En caso de no ser propiedad del licitante, deberá contar con convenio con empresa especializada en prestar el servicio de grúas, debiendo presentar copia simple.



- G) Escrito en el que el **licitante manifieste y relacione los equipos y herramientas con las que cuenta para la prestación de los servicios** requeridos.
- H) **Fotografías o imágenes ilustrativas** de las instalaciones del taller (interior y exterior), con las que acredite que cuenta con una superficie mínima de 150 m², que las instalaciones se encuentran techadas y que cuenta con la seguridad necesaria para el resguardo de las unidades; de igual forma, las fotografías deberán mostrar claramente el nombre al exterior del establecimiento, debiendo señalar además, el domicilio donde se encuentra físicamente.
- I) Escrito en el que el licitante manifieste que, **acepta la visita** del personal de la Subdirección de Servicios Generales y Control Vehicular, con el fin de verificar sus instalaciones y los equipos y herramientas con los que cuenta para la prestación de los servicios requeridos.
- J) Escrito en el que detalle la **plantilla de personal**, tanto técnico especializado como administrativo, con que cuenta para la prestación de los servicios ofertados, mencionando nombre completo, especialidad y experiencia.
- K) Carta compromiso en la que señale que, de resultar adjudicado el licitante **devolverá las unidades limpias** (lavado de carrocería y limpieza de interiores) a las que les hayan realizado algún tipo de mantenimiento.
- L) Carta compromiso en la que el licitante manifieste que, en caso de resultar adjudicado, la ejecución de los servicios se realizará en las instalaciones del taller, salvo que, a solicitud expresa por escrito de la convocante, se requiera que el personal del licitante se traslade para brindar los servicios al lugar donde se encuentre el o los vehículos.
- M) Carta compromiso en la que señale que, de resultar adjudicado el **licitante, a la firma del contrato presentará los documento expedidos por el IMSS con el que acredite que se encuentra al corriente de las obligaciones laborales del personal que ejecutará los servicios**, conforme lo que establezca la Ley (IMSS, INFONAVIT, SAR, VACACIONES, ANTIGÜEDAD, PERMISOS, INCAPACIDADES, Etc.), eximiendo de toda responsabilidad a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.
- N) Carta bajo protesta de decir verdad, en la que se compromete, en caso de resultar adjudicado el licitante, presentará a la firma del contrato la **"Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"** por



contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, y **"Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"**, respecto a impuestos federales, en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- O)** Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual, el licitante se compromete, en caso de resultar adjudicado a presentar a la firma del contrato **"Constancia de Situación Fiscal"**, emitida por Servicio de Administración Tributaria.
- P)** Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que **no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, que a pesar de desempeñarlo, de resultar adjudicado, con la formalización del contrato no se genera un conflicto de interés.** En caso de que el licitante sea persona moral, **dicha manifestación deberá realizarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.**
- Q)** Escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación legal del proveedor participante, conforme al **Anexo 1.**
- R)** Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual, el proveedor manifieste que de resultar adjudicado por un monto igual o superior a 1,203.5691 UMAS, presentará **fianza emitida por institución legalmente autorizada para ello, bajo los términos y condiciones establecidas en el Anexo 2;** esto en atención a los numerales Décimo, Décimo Primero y Décimo Tercero de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento, Cancelación y Efectividad, en su caso, de las Pólizas de Fianza que Garanticen el Cumplimiento de las Obligaciones No Fiscales y que se Constituyan a Favor del Gobierno del Estado de Veracruz, en Actos y Contratos Administrativos que celebren la Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial del Estado No. Ext. 040, de fecha 27 de enero de 2023.
- S)** Escrito bajo protesta de decir verdad de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de no encontrarse en los impedimentos de contratación que estipula su artículo 45, conforme al **Anexo 3.**



- T) Carta compromiso del licitante, donde manifieste que de resultar adjudicado en la presente licitación, **celebrará los contratos** que le sean requeridos **respetando por un periodo de tres meses**, las condiciones de contratación pactadas, así como nuevas obligaciones contraídas con la suscripción de los nuevos contratos, en caso que algunos Entes Públicos del Poder Ejecutivo del Estado que contempla la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, decida **adherirse** a dicha contratación, en términos de lo que establece el **artículo 55 fracción XIV** de la referida Ley.
- U) Escrito bajo protesta de decir verdad, donde señale **domicilio en la ciudad de Xalapa, Ver.**, donde podrán realizarse las **notificaciones** que deriven de la presente licitación, además de teléfono y correo electrónico; en caso de no contar con oficinas en la ciudad del Xalapa, **acepta como válidas para todos los efectos legales, las notificaciones que se realicen por estrados.**
- V) Copia de **identificación oficial** con fotografía del licitante o de su representante legal.

No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.

IV. Dentro del sobre de la propuesta económica deberá integrarse lo siguiente:

- A) Escrito libre de propuesta económica en la que señale el precio unitario por cada uno de los servicios, por **mano de obra** y por **refacciones**, así como el total global, desglosando el importe del concepto del Impuesto al Valor Agregado. Dicho escrito deberá entregarse de forma impresa y en medio magnético (**disco CD o USB**), en formato Excel. Los precios unitarios deberán considerar únicamente dos decimales.

El licitante tendrá la **obligación** de verificar que el **CD** o **USB** que contenga su propuesta económica, no se encuentre dañado, bloqueado o sin los permisos que permitan el acceso a la información, de presentarse alguna de estas situaciones se **descalificará su propuesta durante el acto de apertura.**

- B) Escrito donde mencione la vigencia del contrato, lugar de la prestación de los servicios, forma de pago, plazo de sostenimiento de la oferta y todas aquellas condiciones que puedan favorecer el interés de la convocante, debiendo ajustarse a las condiciones establecidas en la Base Segunda de la presente licitación. Cuando no se señalen las condiciones de venta, se tendrán como aceptadas las estipuladas en las presentes Bases.



c) Escrito de aceptación de pago electrónico conforme al **Anexo 4**.

En el caso de que la oferta económica no establezca las condiciones de venta, se entenderá que el licitante acepta las que se señalan en las presentes Bases de Licitación. En caso de discrepancia entre precio unitario y global se tendrá como válido el unitario.

**DICTAMEN
TÉCNICO**

OCTAVA. Una vez concluida la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, se turnarán las proposiciones al **Departamento de Consolidación, Registro y Evaluación de las Adquisiciones**, dependiente de la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos, para que de manera conjunta con la **Subdirección de Servicios Generales y Control Vehicular**, de esta Secretaría, procedan a la evaluación cualitativa de las proposiciones y emitan el dictamen a que hace referencia el artículo 43, fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

NOVENA. El dictamen técnico deberá formularse por escrito, debiendo contener de manera clara y concreta los cumplimientos y, en su caso, la motivación de los incumplimientos respecto de las especificaciones y características que la convocante haya estipulado en las Bases y Anexo Técnico de Licitación.

DÉCIMA. El dictamen técnico sustentará, en este aspecto, al dictamen técnico económico de la licitación que servirá de fundamento para la emisión del fallo.

**DICTAMEN
TÉCNICO
ECONÓMICO**

DÉCIMA PRIMERA. El Dictamen Técnico Económico será emitido por la Comisión de la Licitación y contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas, los cumplimientos y, en su caso, la motivación de los incumplimientos respecto de las especificaciones y características que la convocante haya estipulado en las Bases y Anexo Técnico de la Licitación; el comparativo de las ofertas económicas y condiciones de venta; el análisis de cuál es la proposición más solvente o conveniente para la convocante, o en su caso los sustentos para declarar desierta la licitación; el fundamento legal y los resolutivos en los cuales se ha de apoyar el fallo, señalando en su caso la segunda y tercera mejores opciones.

Para efectos del artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Dictamen Técnico Económico también será firmado por el Subsecretario de Finanzas y Administración.



**NOTIFICACIÓN
DE FALLO**

DÉCIMA SEGUNDA. El Dictamen Técnico Económico de la presente Licitación se emitirá el día **18 de abril** del año en curso.

DÉCIMA TERCERA. El Fallo de la Licitación se **notificará** por escrito personalmente a los licitantes, en el domicilio que para estos efectos hubiesen señalado en el escrito inciso U), fracción III de la Base Séptima, el día **19 de abril** del año en curso.

En caso de no haber señalado domicilio en la ciudad de Xalapa, Veracruz, para oír y recibir notificaciones que se deriven de la presente licitación, acepta como válidas para todos los efectos legales, las publicaciones que se realicen en los **estrados** de esta Secretaría de Finanzas y Planeación, indistintamente de que vía correo electrónico se le informe sobre dicha notificación.

**INNEGOCIACIÓN DE
LAS CONDICIONES
Y PROPOSICIONES**

DÉCIMA CUARTA. Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada.

**SUPUESTOS DE
DESCALIFICACIÓN**

DÉCIMA QUINTA. Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos.

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Incumplan con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación y su Anexo Técnico.

En el caso de incurrir en las hipótesis de los incisos a) y b) adicionalmente se hará acreedor a la sanción que señala la base Vigésima Quinta y el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.

**DERECHO
PREFERENCIAL
PARA
PROVEEDORES
LOCALES**

DÉCIMA SEXTA. Los proveedores con residencia fiscal en el Estado de Veracruz, tendrán preferencia para ser adjudicatarios y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.

**CRITERIOS DE
ADJUDICACIÓN**

DÉCIMA SÉPTIMA. La adjudicación del contrato se realizará por la totalidad de las partidas al licitante que cumpla con las especificaciones, características,



cantidades, lugares en los que se prestarán los servicios, y demás requisitos establecidos en las presentes Bases y Anexo Técnico, y garanticen a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a las evaluaciones técnica y económica cualitativas. Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el contrato se adjudicará en partes proporcionales y de no ser posible, se hará mediante el procedimiento de insaculación, lo anterior en términos del artículo 50 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA OCTAVA. El licitante adjudicado, por su propio derecho o a través de representante legal, deberá comparecer ante la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la convocante para **suscribir el contrato** correspondiente, el día **25 de abril** del año en curso, debiendo presentar la documentación siguiente:

- a) **"Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"** por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, y **"Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"**, respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, **en sentido positivo**, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, sin los cuales no será posible la celebración del contrato, en cumplimiento al artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- b) **"Constancia de Situación Fiscal"** emitida por el Servicio de Administración Tributaria.
- c) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que **no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, que a pesar de desempeñarlo, de resultar adjudicado, con la formalización del contrato no se genera un conflicto de interés.** En caso de que el licitante sea persona moral, dicha manifestación deberá realizarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Al proveedor que no comparezca a suscribir el contrato o no presente la documentación señalada en los incisos a), b) y c) de ésta Base, en la fecha anteriormente establecida se le cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia de costo no supere el 10% de la oferta originalmente adjudicada.



**FIANZA DE
CUMPLIMIENTO**

DÉCIMA NOVENA. Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los servicios, defectos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el proveedor deberá entregar a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato, **póliza de fianza** expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el periodo de vigencia del contrato (8 meses), equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme al texto del **Anexo 2**.

La póliza de fianza quedará en resguardo de la convocante durante **tres meses** posteriores a concluida la vigencia del contrato, una vez fenecido este periodo, el proveedor podrá gestionar la cancelación de la fianza.

**RECISIÓN DE
CONTRATO**

VIGÉSIMA. La Secretaría de Finanzas y Planeación una vez suscrito el contrato, podrá rescindirlo administrativamente en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlo anticipadamente cuando concurren razones de interés público o por restricciones presupuestales.

**AMPLIACIÓN DEL
CONTRATO**

VIGÉSIMA PRIMERA. La convocante podrá pactar con el proveedor adjudicado, la ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total de los servicios y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato.

Igual porcentaje se aplicará en caso de que la convocante realice prórroga a la vigencia del contrato.

**SUPUESTOS
PARA DECLARAR
DESIERTA LA
LICITACIÓN**

VIGÉSIMA SEGUNDA. La convocante podrá declarar desierta la presente Licitación Simplificada en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las Bases.
- IV. No lo permita el presupuesto;



V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y

VI. Se presente un caso fortuito o fuerza mayor.

En caso de contarse con una sola propuesta económica, la convocante procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único.

**MODIFICACIÓN DE
BASES O
CANCELACIÓN DE
LA LICITACIÓN**

VIGÉSIMA TERCERA. Las presentes Bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas. La convocante podrá disminuir o incrementar la cantidad, adicionar partidas o cancelar la presente licitación, en caso fortuito o de fuerza mayor, cuando por restricciones presupuestales se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará por escrito a todos los licitantes.

**RECURSO DE
REVOCACIÓN**

VIGÉSIMA CUARTA. Los actos o resoluciones dictados dentro del procedimiento de Licitación podrán ser impugnados por el licitante agraviado mediante el **Recurso de Revocación**, el cual se interpondrá ante la Contraloría General del Estado a través del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Planeación, ubicado en la avenida Xalapa No. 301, colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017, en la Ciudad de Xalapa, Ver., teniendo **un plazo de cinco días hábiles**, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan y se sustanciará conforme a lo establecido en los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SANCIONES

VIGÉSIMA QUINTA. Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de los proveedores a las Bases o el Fallo:

- I. Multa de cien a mil UMAS; y
- II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

**PENAS
CONVENCIONALES**

VIGÉSIMA SEXTA. Las penas convencionales que se aplicarán al proveedor adjudicado con motivo del incumplimiento del contrato serán las siguientes:

- I. Cuando exista incumplimiento total del contrato se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.



II. Cuando el proveedor adjudicado una vez celebrado el contrato, se atrase en la prestación de los servicios, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **TRES AL MILLAR** por cada día natural de atraso, la misma penalidad se aplicará en caso de atraso en la entrega de la póliza de fianza que garantice el cumplimiento del contrato, la cantidad resultante por la aplicación de estas penalidades serán deducidas del importe total a pagar, dicha sanción se establecerá en el contrato respectivo.

ACLARACIONES

Para aclarar cualquier duda sobre las presentes Bases y su Anexo Técnico, deberán comunicarnos a la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos, sito en el tercer piso del edificio ubicado en la Av. Xalapa No. 301, Col. Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017, de esta ciudad o bien llamar al teléfono 228 842-14-00 exts. 3323, 2004, o a los correos electrónicos auribe@veracruz.gob.mx, asoto@veracruz.gob.mx

ATENTAMENTE
XALAPA, VER., A 5 DE ABRIL DE 2023

L.C. CARLOS BERNABÉ PÉREZ SALAZAR
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



ANEXO 1

L.C. CARLOS BERNABÉ PÉREZ SALAZAR
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA
DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ.

[Nombre] _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la **Licitación Simplificada No. LS-008001-004-2023** relativa a la **Adjudicación de un Contrato Abierto para la Prestación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Diversas Unidades Vehiculares Propiedad de la Secretaría de Finanzas y Planeación**, en nombre y representación de: (persona física o moral).

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Correo Electrónico:	
Nº. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido en papel membretado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.



ANEXO 2

FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE NATURALEZA NO FISCAL; ASÍ COMO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO DE QUE SE TRATE.

(Institución de fianzas)

DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO: *(Anotar domicilio).*

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: *(Número de oficio y fecha).*

(Datos de la póliza)

NÚMERO: *(Número asignado por la institución de fianzas)*

MONTO AFIANZADO: *(Con letra y número, sin incluir el I.V.A.)*

MONEDA: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.

BENEFICIARIO: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

R.F.C.: SFP000520C28

DOMICILIO: Avenida Xalapa número 301, Colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO: *(Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).*

CONTRATANTE: *(Anotar la dependencia o entidad contratante).*

CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRATANTE: *(Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).*

OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y SU NATURALEZA: *(Divisible o indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).*

Si es Divisible, aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible, aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será Indivisible y, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.



Para garantizar por el fiado: (anotar el nombre del fiado ya sea persona física o moral), con R.F.C. (anotar R.F.C. de la persona física o moral fiada) y domicilio (anotar el domicilio consignado en el acto o contrato), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato público número (anotar el número, tipo y descripción del contrato) de (anotar la fecha de celebración del contrato), celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la (anotar la denominación de la dependencia o entidad) y dicho fiado, cuyo objeto se hace consistir en (anotar el objeto del contrato), por el monto total de (anotar el monto del contrato), sin incluir el impuesto al valor agregado; la presente póliza de fianza permanecerá para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado atendiendo a todas las estipulaciones establecidas en el aludido contrato y, en todo caso en sus respectivos convenios modificatorios.

La institución de fianzas, a través de la presente póliza, expresamente acepta la obligación de garantizar y reconocer: a) En su forma y términos todas y cada una de las obligaciones establecidas a cargo del fiado con motivo del respectivo acto o contrato y convenios modificatorios respectivos; b) Las penas convencionales y demás accesorios legales en los propios términos pactados en el acto o contrato o establecidos en las disposiciones legales aplicables; c) Realizar el pago de la cantidad requerida y, en su caso, incluir la indemnización por mora que proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones; lo anterior, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad competente, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución ante la instancia correspondiente y la institución de fianzas lo comunique con las constancias respectivas a la beneficiaria para que se abstenga del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme; d) Que el cofianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implica la novación de las obligaciones asumidas y, por tanto, subsiste la responsabilidad en la medida y condiciones en que la asumió en la póliza de fianza, e incluso en sus documentos modificatorios; e) Que la fianza permanecerá vigente durante **(8 meses)** por el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y conforme a los términos del acto o contrato y, continuará automáticamente en vigor, en caso de que la "Contratante" otorgue al fiado prórrogas, esperas, modificaciones, diferimientos o suspensiones para el cumplimiento de la o las obligaciones contractuales garantizadas, sin necesidad de solicitar endosos o el consentimiento de la institución de fianzas y, sin que tales supuestos, inclusive pudieran entenderse como la creación de una nueva obligación contractual. Asimismo la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen de la obligación garantizada hasta que se pronuncie la resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria; de esta forma la vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales, ni tampoco en tanto la beneficiaria tenga expeditas sus facultades para ejercerlas dentro del plazo a que se contrae el artículo 174 de la Ley de Instituciones; f) Que para tener por cancelada la póliza y quede liberada de su obligación fiadora, necesariamente debe recibir por escrito el consentimiento expreso de la Secretaría a través de la Procuraduría, así como la fianza en vía de devolución; bajo el entendimiento que, de no actualizarse dicha formalidad, la póliza continuará vigente para todos los efectos legales; g) Para el caso de que la fianza se vuelva exigible, someterse a las formalidades de los procedimientos previstos por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones, concatenados con las diversas establecidas en los numerales 1º fracción I y 3º del Reglamento; h) Para el caso de que las dependencias y entidades lo consideren conveniente, su consentimiento para que la póliza de fianza, una vez entregado y recibido formalmente el producto objeto del acto o contrato, permanezca vigente durante los plazos previstos por la disposición Décimo



segunda de los presentes lineamientos, según corresponda o, en su caso, a partir de que haya concluido el periodo que resulte para que el fiado cumpla totalmente con la corrección, reparación o reposición que requiera la atención de los vicios y los defectos o con las acciones necesarias para cumplir con cualquier otra responsabilidad derivada del acto o contrato, desde luego previo conocimiento que se le hubiere hecho de los defectos, vicios o responsabilidades a cargo del fiado; asimismo tal consentimiento se entiende, por unaparte para que la fianza permanezca vigente durante la substanciación de los procedimientos, juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria y, por otra tal vigencia permanezca en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones, reposiciones o para llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir las demás responsabilidades respecto de los trabajos o servicios sujetos a dichas obligaciones; i) La competencia material y territorial de la Secretaría a través de la Procuraduría, para hacer efectiva la presente garantía ante el incumplimiento de la obligación garantizada por causas atribuibles al proveedor, prestador de servicios o contratista fiados, según sea el caso; j) Que tiene instaladas y autorizadas sucursales u oficinas de servicio en el Estado de Veracruz que corresponden a la región competencia de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para que ante dichas sucursales u oficinas, se dirijan y presenten requerimientos de pago con cargo a las respectivas pólizas de fianza que se hagan efectivas, y los reciba el personal empleado para que los entregue a quien según sus funciones corresponda; k) Entregar a la beneficiaria una copia de la póliza de fianza a través del medio electrónico o dirección de correo electrónico señalada al efecto; y l) De existir controversia en materia de interpretación o por la ejecución de la garantía, someterse a la jurisdicción por razón de territorio de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz.- Fin del texto.





ANEXO 3

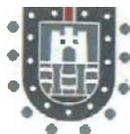
L.C. CARLOS BERNABÉ PÉREZ SALAZAR
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA
DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E

En relación a la **Licitación Simplificada No. LS-008001-004-2023**, relativa a la **Adjudicación de un Contrato Abierto para la prestación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Diversas Unidades Vehiculares Propiedad de la Secretaría de Finanzas y Planeación** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conozco ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Artículo 45. Los Entes Públicos no podrán recibir propuestas o celebrar contratación alguna, con las personas físicas o morales que se mencionan:

I. Aquellas con las que cualquier servidor públicos en cargos de dirección, mandos medios o superiores del propio Ente Público, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado por , por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con lo que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;

II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en el Ente Público, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al Órgano Interno de Control, el cual podrá pedir la opinión del Subcomité;

III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, el Ente Público convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante el propio convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;

Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más Entes Públicos, durante un año calendario;

V. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños o perjuicios a un Ente Público;

VI. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por el Ente Público;

VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;

VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;

IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;

X. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y el Ente Público;

XI. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;

XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y

XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la Ley.



ANEXO 4

MTRO. MARIO EMIR MACIP OLVERA
TESORERO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

Por este conducto me permito proporcionar a Usted la información necesaria, para que los pagos a que tengamos derecho, se efectúen a través de transferencia bancaria.

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZÓN SOCIAL:		TELÉFONO(S) DE LA EMPRESA. (CON LADA Y/O EXTENSIÓN)	
BANCO:	SUCURSAL:	POBLACIÓN:	
* NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA CUENTA:		* CARGO EN LA EMPRESA:	
* NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:		* TELÉFONO(S) DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
CORREO ELECTRÓNICO:	FECHA DE TRÁMITE:	NÚM. DE CUENTA (CLAVE 18 DÍGITOS)	
NOMBRE Y SELLO DE QUIEN RECIBE		FIRMA DEL TITULAR DE LA CUENTA * FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	

* APLICABLE SOLO EN CASO DE PERSONAS MORALES



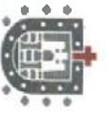


ANEXO TÉCNICO

DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-008001-004-2023
RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN
DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
PARA DIVERSAS UNIDADES VEHICULARES PROPIEDAD DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación



YERACRUZ
ME LLENA DE OREGULLO

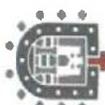
DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. IS-008001-004-2023, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA DIVERSAS UNIDADES VEHICULARES PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

PARTIDA	DESCRIPCIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE: REFACCIONES, MANO DE OBRA E I.V.A.	TIPO DE SERVICIO								SUBTOTAL	ACUMULADO
		1	2	3	4	5	6	7	8		
		KIT DE AFINACIÓN DE MOTOR (INCLUYE CAMBIO DE ACEITE SINTÉTICO)	CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR	KIT DE DISTRIBUCIÓN	CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	CAMBIO DE DISCOS (CADA UNO)	CAMBIO DE TAMBOR (2 PZAS)		
SPC-01	CHEVROLET MONZA 2002 STD 4									\$	\$
SPC-02	CHEVROLET LUV DOBLE CABINA 2002 STD 4									\$	\$
SPC-03	CHEVROLET PICK-UP 1997 STD 6									\$	\$
SPC-04	CHEVROLET UP-LANDER 2006 AUT 6									\$	\$
SPC-05	CHEVROLET SUBURBAN (BLINDADA) 2010 AUT 8									\$	\$
SPC-06	CHEVROLET SUBURBAN 2015 AUT 8									\$	\$
SPC-07	DODGE NITRO 2007 AUT 6									\$	\$
SPC-08	DODGE DURANGO 2006-2007 AUT 8									\$	\$
SPC-09	DODGE GRUA RAM 4000 1999 STD 8									\$	\$
SPC-10	DODGE RAM 4000 2005-2007 STD 8									\$	\$
SPC-11	DODGE RAM 4000 2019 STD 8									\$	\$
SPC-12	FORD ESCAPE 2008 AUT 4									\$	\$
SPC-13	FORD AMBLANCIA 2006 STD 6									\$	\$
SPC-14	FORD PICK-UP 2001-2003 STD 6									\$	\$
SPC-15	HYUNDAI SILVERACRUZ 2007 AUT 6									\$	\$
SPC-16	NISSAN TSURU 1996-2008 STD 4									\$	\$
SPC-17	NISSAN SENTRA 2006 STD 4									\$	\$
SPC-18	NISSAN APRIO 2008 STD 4									\$	\$
SPC-19	NISSAN PICK-UP 2003 STD 4									\$	\$
SPC-20	NISSAN FRONTIER 2008 AUT 6									\$	\$
SPC-21	TOYOTA COROLLA 2012 STD 4									\$	\$
SPC-22	TOYOTA YARIS 2014 STD 4									\$	\$
SPC-23	TOYOTA HILUX 2008 STD 4									\$	\$
SPC-24	TOYOTA HIACE 2008 STD 4									\$	\$
SPC-25	VW SEDAN 1998-2003 STD 4									\$	\$
SPC-26	VW JETTA 2003-2004 STD 4									\$	\$
SPC-27	VW POINTER CITY 2004 STD 4									\$	\$
SPC-28	VW POINTER PICKUP 2004 STD 4									\$	\$
SPC-29	NISSAN VERSA 2019 STD 4									\$	\$
SPC-30	NISSAN V-DRIVE 2022 STD 4									\$	\$
SPC-31	NISSAN KICKS 2021 STD 4									\$	\$
SPC-32	FORD RANGER 2022 STD 4									\$	\$
SPC-33	CHEVROLET SUBURBAN 2022 AUT 8									\$	\$
TOTAL											

NOTA: CUALQUIERA DE LOS CONCEPTOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE NO ESTEN CONTEMPLADOS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, SE PODRÁN REALIZAR CONFORME A LAS NECESIDADES AL PRESUPUESTO DISPONIBLE Y CONSIDERANDO LA PROPUESTA QUE OFERTE LAS MEJORES CONDICIONES.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación



VERA CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

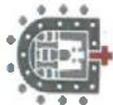
DE LA LICITACION SIMPLIFICADA No. 15-008001-004-2023, RELATIVA A LA ADJUDICACION DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA DIVERSAS UNIDADES VEHICULARES PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION

PARTIDA	DESCRIPCION	TIPO DE SERVICIO								SUBTOTAL	ACUMULADO		
		73	74	75	76	77	78	79	80				
ANEXO GASOLINA													
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE: REFACCIONES, MANO DE OBRA E IVA.													
SPC-01	CHEVROLET MONZA	2002	STD.	4								\$	\$
SPC-02	CHEVROLET LUV DOBLE CABINA	2002	STD.	4								\$	\$
SPC-03	CHEVROLET PICK-UP	1997	STD.	6								\$	\$
SPC-04	CHEVROLET UPLANDER	2006	AUT.	6								\$	\$
SPC-05	CHEVROLET SUBURBAN (BLINDADA)	2010	AUT.	8								\$	\$
SPC-06	CHEVROLET SUBURBAN	2015	AUT.	8								\$	\$
SPC-07	DODGE NITRO	2007	AUT.	6								\$	\$
SPC-08	DODGE DURANGO	2006	AUT.	8								\$	\$
SPC-09	DODGE GRUA RAM 4000	1999	STD.	8								\$	\$
SPC-10	DODGE RAM 4000	2005-	STD.	8								\$	\$
SPC-11	DODGE RAM 4000	2019	STD.	8								\$	\$
SPC-12	FORD ESCAPE	2008	AUT.	4								\$	\$
SPC-13	FORD AMBULANCIA	2006	STD.	6								\$	\$
SPC-14	FORD PICK-UP	2001-	STD.	6								\$	\$
SPC-15	HYUNDAI SUV VERACRUZ	2007	AUT.	6								\$	\$
SPC-16	NISSAN TSURU	1996-	STD.	4								\$	\$
SPC-17	NISSAN SENTRA	2006	STD.	4								\$	\$
SPC-18	NISSAN APRIO	2008	STD.	4								\$	\$
SPC-19	NISSAN PICK-UP	2003	STD.	4								\$	\$
SPC-20	NISSAN FRONTIER	2008	AUT.	6								\$	\$
SPC-21	TOYOTA COROLLA	2012	STD.	4								\$	\$
SPC-22	TOYOTA YARIS	2014	STD.	4								\$	\$
SPC-23	TOYOTA HILUX	2008	STD.	4								\$	\$
SPC-24	TOYOTA HIACE	2008	STD.	4								\$	\$
SPC-25	VW SEDAN	1998-	STD.	4								\$	\$
SPC-26	VW JETTA	2003-	STD.	4								\$	\$
SPC-27	VW JETTA	2004	STD.	4								\$	\$
SPC-28	VW POINTER CITY	2004	STD.	4								\$	\$
SPC-29	VW POINTER PICK UP	2004	STD.	4								\$	\$
SPC-30	NISSAN VERSA	2019	STD.	4								\$	\$
SPC-31	NISSAN V-DRIVE	2022	STD.	4								\$	\$
SPC-32	NISSAN KICKS	2021	STD.	4								\$	\$
SPC-33	FORD RANGER	2022	STD.	4								\$	\$
SPC-33	CHEVROLET SUBURBAN	2022	AUT.	8								\$	\$
IMPORTE (\$)													
TOTAL													

NOTA: CUALQUIERA DE LOS CONCEPTOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE NO ESTEN CONTEMPLADOS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, SE PODRÁN REALIZAR CONFORME A LAS NECESIDADES AL PRESUPUESTO DISPONIBLE Y CONSIDERANDO LA PROPUESTA QUE OFERTE LAS MEJORES CONDICIONES.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

ANEXO TÉCNICO



ME LLENA DE ORGULLO

H02A33

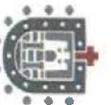
DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-008001-004-2023, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA DIVERSAS UNIDADES VEHICULARES PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TIPO DE SERVICIO								SUBTOTAL	ACUMULADO	
		1	2	3	4	5	6	7	8			
		REPARACION GENERAL DE MOTOR (INCLUYE JUNTAS, ANILLOS, METALES, BIELAS, REPARACION DE CABEZAS, ACEITES, ANTICONGELANTE Y FILTROS)	MEDIA REPARACION DE MOTOR	REPARACION DE CABEZA DE MOTOR	REPARACION DE BOMBA DE INYECCION E INYECTORES	TRABAJO REALIZADO EN LABORATORIO	CAMBIO DE METALES DE BIELA Y CIGÜENAL	CAMBIO DE TERMINICO A VENTILADOR	CAMBIO DE BANDAS A VENTILADOR Y COMPRESORA			
		IMPORTE (\$) :										
SPC-01	FAMSA MERCEDES BENZ CAJA										\$ -	\$ -
SPC-02	FAMSA MERCEDES BENZ CAJA										\$ -	\$ -
SPC-03	FAMSA MERCEDES BENZ PIPA										\$ -	\$ -
SPC-04	FAMSA MERCEDES BENZ VOLTEO										\$ -	\$ -
SPC-05	KEENWORTH TRACTO CAMION										\$ -	\$ -
SPC-05	GRATE DANE REMOLQUE										\$ -	\$ -

NOTA: CUALQUIERA DE LOS CONCEPTOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE NO ESTEN CONTENIDOS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, SE PODRÁN REALIZAR CONFORME A LAS NECESIDADES AL PRESUPUESTO DISPONIBLE Y CONSIDERANDO LA PROPUESTA QUE OFERTE LAS MEJORES CONDICIONES.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación



ME LLENA DE ORGULLLO

DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-008001-004-2023, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA DIVERSAS UNIDADES VEHICULARES PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

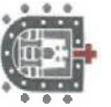
ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TIPO DE SERVICIO								SUBTOTAL	ACUMULADO		
		41	42	43	44	45	46	47	48				
	ANEXO DIESEL												
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE: REFACCIONES, MAIVO DE OBRA E I.V.A.	IMPORTES (\$)											
SPC-01	FAMSA MERCEDES CAJA											\$ -	\$ -
SPC-02	FAMSA MERCEDES CAJA											\$ -	\$ -
SPC-03	FAMSA MERCEDES PIPA											\$ -	\$ -
SPC-04	FAMSA MERCEDES VOLTEO											\$ -	\$ -
SPC-05	KEENWORTH TRACTO CAMION											\$ -	\$ -
SPC-05	GRATE DANIE REMOLQUE											\$ -	\$ -

NOTA: CUALQUIERA DE LOS CONCEPTOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE NO ESTEN CONTEMPLADOS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, SE PODRÁN REALIZAR CONFORME A LAS NECESIDADES AL PRESUPUESTO DISPONIBLE Y CONSIDERANDO LA PROPUESTA QUE OFERTE LAS MEJORES CONDICIONES.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

ANEXO TÉCNICO



ME LLENÁ DE ORGULLO

DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-008001-004-2023, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA DIVERSAS UNIDADES VEHICULARES PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

PARTIDA	DESCRIPCION	TIPO DE SERVICIO										SUBTOTAL	ACUMULADO		
		49	50	51	52	53	54	55	56	IMPORTES (\$)					
SPC-01	FAMISA MERCEDES BENZ CAJA													\$	\$
SPC-02	FAMISA MERCEDES BENZ CAJA													\$	\$
SPC-03	FAMISA MERCEDES BENZ PIPA													\$	\$
SPC-04	FAMISA MERCEDES BENZ VOL TEO													\$	\$
SPC-05	KEENWORTH TRACTO CAMION													\$	\$
SPC-05	GRATE DANE REMOLOQUE													\$	\$
TOTAL															

NOTA: CUALQUIERA DE LOS CONCEPTOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE NO ESTEN CONTEMPLADOS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, SE PODRÁN REALIZAR CONFORME A LAS NECESIDADES AL PRESUPUESTO DISPONIBLE Y CONSIDERANDO LA PROPUESTA QUE OFERTE LAS MEJORES CONDICIONES.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación
ANEXO TÉCNICO



ME LLENA DE ORGULLLO

DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-008001-004-2023, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA DIVERSAS UNIDADES VEHICULARES PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TIPO DE SERVICIO										SUBTOTAL	ACUMULADO		
		57	58	59	60	61	62	63	64	TOTAL					
	ANEXO DIESEL	CAMBIO DE ANILLOS, METALES DE BIELA, MET. CENTRO, BOMBA DE ACEITE, JUNTAS, FILTROS Y ACEITE	REPARACION DE UNA CABEZA, SERVICIO DE RECTIFICACION Y CEPILLADO, ACEITE	CAMBIO DE MARCHA	CAMBIO DE ALTERNADOR	CAMBIO DE COMPUTADORA	CAMBIO DE RADIAADOR	CAMBIO DE BATERIA	REPARAR LUCES EN GENERAL						
		IMPORTES (\$)													
SPC-01	FAMSA MERCEDES BENZ CAJA	1998	STD.	6										\$	-
SPC-02	FAMSA MERCEDES BENZ CAJA	1990	STD.	6										\$	-
SPC-03	FAMSA MERCEDES BENZ PIPA	1988	STD.	6										\$	-
SPC-04	FAMSA MERCEDES BENZ VOLTEO	1998	STD.	6										\$	-
SPC-05	KEENWORTH TRACTO CAMION	1980	STD.	6										\$	-
SPC-06	GRATE DANE REMOLOQUE	1982	N/A	0										\$	-

NOTA: CUALQUIERA DE LOS CONCEPTOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE NO ESTEN CONTENIDOS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, SE PODRÁN REALIZAR CONFORME A LAS NECESIDADES AL PRESUPUESTO DISPONIBLE Y CONSIDERANDO LA PROPUESTA QUE OFERTE LAS MEJORES CONDICIONES.

